



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 25 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 073-2024-D-FCNM - Bellavista, 25 de junio del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 037-2024-EPM-FCNM, de fecha 21 de junio del 2024, el director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Matemática para su aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional, la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, de acuerdo al artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo, el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran las Escuelas Profesionales;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Matemática para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos para la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, se hace necesario, aprobar el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Matemática;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa en cinco (05) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Resolución al Rectorado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física, Comité de Calidad Académica y Acreditación (a), para conocimiento y fines consiguientes.

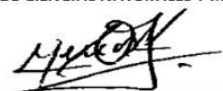
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Código: M-PEE-RE-02

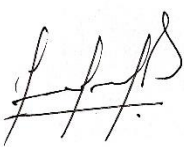
Versión: 01

Fecha:

Página: 1 de 5

“PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024”

“ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
- FCNM”

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Lic. Castillo Valdivieso Absalón DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL MATEMÁTICA	 Mg. Zarate Sarapura Edgar PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	 DECANO DE LA FACULTAD
Fecha de elaboración: 18/06/2024	Fecha de revisión: 19/06/2024	Fecha de aprobación:



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Código: M-PEE-RE-02

Versión: 01

Fecha:

Página: 2 de 5

1. DEFINICIÓN

El Plan de Validación de Evaluación Sumativa en Pregrado de Matemáticas es un documento que establece los procedimientos y criterios para evaluar la efectividad y confiabilidad de las evaluaciones sumativas utilizadas en el Programa de Pregrado de Matemática.

2. OBJETIVO

Establecer los propósitos y metas de la validación sumativa aplicadas en las asignaturas que conforman el Plan de estudio de la **Escuela Profesional de Matemática**, como asegurar la alineación de las evaluaciones con las competencias de aprendizaje del programa. Este Plan está diseñado como un programa a mediano plazo para evidenciar en los estudiantes el logro de la competencia que se encuentra asociada.

3. ALCANCE

El alcance del plan de validación de evaluación sumativa es para los programas de estudio de:

- Escuela Profesional de Matemática.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. El Director de la Escuela Profesional de Matemática es responsable de asegurar el cumplimiento del presente Plan de Validación de la Evaluación Sumativa.

4.2. Los responsables de la validación de la evaluación sumativa son el respectivo Director(a) de la Escuela Profesional de Matemática conjuntamente con los miembros del Comité Directivo y la Comisión de Curricula y Convalidaciones.

5. MUESTREO

Para la validación de las evaluaciones sumativas aplicadas en las asignaturas para el logro de cada competencia del perfil de egreso, se tomará una muestra de 5 a 15 estudiantes en cada grupo según el cronograma del numeral 9, en base al **Plan de estudio 2019** de la Escuela Profesional de Matemática.

6. RECURSOS

- Plataformas virtuales (Zoom, meet)
- Salón de clases en la Facultad



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Código: M-PEE-RE-02

Versión: 01

Fecha:

Página: 3 de 5

- Equipos informáticos.
- Internet.
- Correos electrónicos.
- Formatos de Google.

7. MÉTODO DE VALIDACIÓN Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN

7.1. El método de validación que aplicaran los responsables (numeral 4.2) será a través de entrevistas o encuestas a los estudiantes muestreados, mediante una reunión virtual o presencial o mediante formatos de Google.

7.2. Si el estudiante brinda respuestas dentro de lo esperado para la competencia evaluada (de acuerdo a la rúbrica aplicada), se concluye que las evaluaciones sumativas aplicables en las asignaturas asociadas lograron el objetivo.

7.3. Si el estudiante no brinda respuestas dentro de lo esperado para la competencia evaluada (de acuerdo a la rúbrica aplicada), se concluye que las evaluaciones sumativas aplicables en las asignaturas asociadas no lograron el objetivo esperado. En estos casos, se puede tomar como acción la nivelación de los estudiantes evaluados y nuevamente evaluarlos.

8. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIO

COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIO 2019

COMPETENCIAS GENERALES	
CONOCIMIENTOS	C1. Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro de las áreas de la Matemática, para emitir juicios que incluyan reflexiones.
	C2. Destrezas, habilidades y creatividad para abstraer, razonar, formular y resolver problemas de las áreas de especialización, de formación profesional y de formación básica.
PROFESIONALES	C3. Capacidad para utilizar nuevas tecnologías de información que involucran sistemas matemáticos.
	C4. Capacidad para la mejora continua, abandonando y dejando atrás los desaciertos
	C5. Adaptación al cambio contextual, científico y tecnológico
INVESTIGACIÓN	C6. Capacidad para desarrollar investigación científica en equipos multidisciplinarios.
	C7. Leer y comprender textos, revistas especializadas y trabajos de investigación en Matemática.
COMUNICACIÓN	C8. Poder transmitir información y conocimiento de problemas y soluciones del ámbito de la Matemática a un público general o especializado en áreas.
	C9. Conocimiento y dominio de un segundo idioma de habla extranjera.



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Código: M-PEE-RE-02

Versión: 01

Fecha:

Página: 4 de 5

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

INTERPERSONALES	C10. Formación conjunta y sólida en lo académico y científico.
	C11. Capacidad para diseñar modelos que plantean los sistemas matemáticos.
	C12. Actitud procreativa, innovadora y de cambio continuo en las áreas específicas.
	C13. Capacidad para tomar decisiones y ejecutar procesos que posean situaciones inestables en los problemas de Matemática y organizarlos razonablemente.
	C14. Poseedor de una personalidad cabal e integral, con presencia y ética.
SISTEMICA E INSTRUMENTALES	C15. Capacidad para el análisis y comprensión de las ideas matemáticas.
	C16. Comprender y utilizar el lenguaje matemático, adquirir capacidad para enunciar proposiciones en los diferentes campos de la Matemática, para elaborar demostraciones rigurosas de teoremas clásicos del Análisis, Álgebra y Geometría.
	C17. Abstraer las propiedades estructurales distinguiéndolas de aquellas ocasionales y probarlas con demostraciones o refutarlas con contraejemplos que tengan convencimiento pleno.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para la validación de las evaluaciones sumativas, se tomarán muestras de estudiantes (numeral 5).

La agrupación se realizará a través de evaluaciones sumativas que aporte a las diferentes competencias que se espera lograr a lo largo del programa de estudios.



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Código: M-PEE-RE-02

Versión: 01

Fecha:

Página: 5 de 5

Nº	ACTIVIDAD	2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Aprobación del Plan de Validación de Evaluaciones Sumativas – Pregrado de la Escuela Profesional de Matemática.						X						
4	Validación de evaluación sumativa (Competencia C1) – Escuela Profesional de Matemática.								X				
5	Validación de evaluación sumativa (Competencia C2) – Escuela Profesional de Matemática.												X

10. EVIDENCIAS

- Informe de Validación de Evaluación Sumativa - Escuela Profesional de Matemática.

Lic. Absalón Castillo V.
Director EPM.

Lic. César A. Avila C.
Sec. Acad. EPM.